

Instaurar la emergencia socio-económica del pueblo

Por: José Yorg. 16/02/2024

“Actuar cooperativísticamente no implica solamente la administración y la conducción de una empresa cooperativa, sino que también significa hacerse ducho, actuar en la lucha, porque no hay lugar a dudas que hoy mismo hay una lucha contra el Cooperativismo, lucha sórdida”. J.D. Perón.

Partimos nuestro análisis desde la realidad muy conocida, como objeto de estudio, como fenómeno social, sobre la emergencia social y económica del pueblo en contraste a lo que existe legislativamente: La declaración de emergencia económica por parte del Estado, sea nacional o provincial. ¿Y qué hay sobre la emergencia socio-económica del pueblo? ¿Por qué no se instaura?

Dice el dicho popular “para muestra basta un botón”, en efecto, la Ley nacional 23.697 es la llamada Ley de emergencia económica que otorga el Poder de Policía de Emergencia del Estado.

Otro ejemplo-por las dudas-constituye el Decreto 70/2023- Bases para la reconstrucción de la economía argentina.- Emergencia. Declárase la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

Pero en ningún lado o momento estas normativas refieren a la emergencia socio-económica del pueblo como sujeto de derecho al buen vivir. Cabe, entonces, proclamar y conquistar su instauración como base y sustento para organizar un nuevo modelo político justo y equitativo.

Para ejemplificar mejor este asunto recurrimos una vez más a Perón por su ejemplar didáctica explicativa: *“...nosotros hemos sostenido, cuando hablamos de la economía, que el justicialismo propugna la capitalización del pueblo”.*

Prosigue Perón: *“¿Y cuál es la organización económica de carácter capitalista en el mundo? Una comunidad dentro de la cual se ha capitalizado un cinco o diez por ciento, mientras un noventa o noventa y cinco por ciento está descapitalizado”.*

Refiriéndose directamente a las cooperativas de trabajo Perón señala: *“En otras palabras, el Gobierno no sólo tiene que apoyarlos y ayudarlos, sino que tiene que agradecer, porque ustedes están realizando, precisamente, lo que él defiende básicamente al establecer la doctrina peronista: que **nuestra función económica es capitalizar al pueblo**”.*

“Así vamos cumpliendo la base de nuestra doctrina, vale decir, que el capital esté al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social que es lo que ustedes están realizando a través del Cooperativismo”.

Tenemos la convicción de que hemos expuesto pocos pero sustanciosos ejemplos y argumentos políticos para concluir lo que dice el tango “Cambalache” “el que no llora no mama”, es decir, si el pueblo no se organiza y no reclama con fuerza ante los decisores políticos, pues, todo seguirá siendo peor, el infortunio cubrirá al pueblo.

La hora de los pueblos.

“A la patria la salva una sola entidad: el pueblo. Las patrias se salvan o se hunden por la acción de sus pueblos. Los hombres que tenemos la responsabilidad del Gobierno, sin el pueblo somos ineficaces, inoperantes e intrascendentes”. **Perón**

En conclusión, lo repetimos por si no hayamos sido claros: Cabe, entonces, proclamar y conquistar la emergencia socio-económica del pueblo y su instauración como base y sustento para organizar un nuevo modelo político justo y equitativo.

¡En la fraternidad, un abrazo cooperativo!

Fotografía: José Yorg

Fecha de creación

2024/02/16